



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 7 de Agosto de 2025, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Borox, 8 de Agosto de 2025.-La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.º I.-4035